



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.

Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta que los motivos invocados son suficientes para el pago de legítimo abono solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 22 de febrero y el 7 de abril de 1994 a favor de la auxiliar administrativa del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 señorita Damiana Rivadeneira.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Rivadeneira
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN